

# LA OPINIÓN ESCOLAR

PERIÓDICO LITERARIO SEMANAL

SEGUNDA ÉPOCA

|  |   |   |
|--|---|---|
| Anuncios y comunicados á precios convencionales. | Dirección y Administración<br>Calle de la Palma 25. | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN<br>+====+<br>Trimestre.. . . . 1'00 Pta.<br>Número suelto. . . . 0'10 « |
|--|---|---|

## El nuevo plan de enseñanza

Pocas naciones nos aventajan en el número de *planes* de enseñanza y menos aun en el de reformas de los mismos, pues, raro ha sido el ministro que, al pasar por el ramo de Fomento, no haya puesto su mano en ellas. Si en lugar de tantos se hubiese hecho uno bien meditado y ampliamente discutido, y, sin alterar la esencia del mismo, se hubiesen ido corrigiendo poco á poco las deficiencias, hubiéramos llegado á tener un *Reglamento* tan bueno como el de cualquiera de las naciones más adelantadas sin llenar de confusión los estudios de la segunda enseñanza.

Pero interin cada ministro sea *omnisciente* y *omnipotente* en su departamento, hemos de contentarnos con lo que su voluntad quiera y disponga.

El plan que acaba de regalarnos D. Germán no es tan malo como alguno de los que le han precedido, pues, tiene, á nuestro modo de ver, tres condiciones que le hacen recomendable: no aplicarlo sino á los que empiezan la segunda enseñanza, dar cabida en él á todas las materias reclamadas por la opinión y procurar que las asignaturas sean teórico-prácticas.

No leyendo todo el Decreto impresiona desfavorablemente el número de *treinta* y

*cinco* asignaturas y su distribución en *seis* años. Pero atendiendo á que de los dos cursos de Latin y Castellano hace *cinco* asignaturas; *cuatro*, de los de Matemáticas; que de cada una de las de Geografía, Historia universal y Retórica hace *dos*; de la de Filosofía *tres*, y de las de Física y Química, Historia natural y Agricultura continuándolas hace *seis* ó *siete* asignaturas, se vé que son las mismas *quince* del plan anterior, con adición de dos ó tres de notoria sencillez y utilidad.

Sintetizando su plan dice el Sr. Gamazo en el preámbulo «La reforma que se aspira á plantear arranca del concepto de la segunda enseñanza como instrumento de cultura general, mediante el cual todo ciudadano pueda obtener aquel grado de ilustración que, al abrirle las puertas de los principales dominios del saber, le sirva de orientación respecto á sus aptitudes para utilizarlas con el mayor provecho si quiere dedicarse á una especialidad, ó que, cuando menos, le permita, si otro fuese su propósito, adquirir los materiales más indispensables para desempeñar sin dificultad su misión de ser sociable y de miembro de una nación culta».

Conforme con lo expresado en este párrafo las asignaturas estan de tal modo ordenadas que si un alumno, después del tercer año, deja la segunda enseñanza, se halla en posesión de los conocimientos